

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/13	PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria.

Fecha:

27 de noviembre de 2025

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
52611308G	ANA ROSA NOSTI ORTEA	SÍ
10882414X	Alejandra Cuadriello Gonzalez	SÍ
52611787T	Alejandro Villa Martínez	SÍ
53505050N	Ana Carmen Yañez Roza	SÍ
09364977K	Aurora Cienfuegos Prada	SÍ
53507413Y	Borja Lapuerta Braga	SÍ
09423533L	Eva Iglesias Loredó	SÍ
09440065Z	Graciela Velasco Rodriguez	SÍ
71897656R	Javier Mateus Fernandez	SÍ
76960868Q	Javier Rodriguez Moran	SÍ
10826813T	Jesús Abad Busto	SÍ
52616533P	Jose Luis Molleda González	SÍ
09397579D	Jose Ramón Alvarez-Sala Sánchez	SÍ
52619718L	Josué Velasco Puente	SÍ
52611579E	Juan Luis Berros Fombella	SÍ



52614662T	MANUEL PERGENTINO MARTÍNEZ ARGÜELLES	SÍ
09422159W	MARIA JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
32886035Z	Maria Teresa Alvarez Vazquez	SÍ
10889856T	María Ángela Arcos Cuetos	SÍ
52616772V	Natalia Gonzalez Canga	SÍ
52615165C	PATRICIA ANTUÑA GONZALEZ	SÍ
52617967Q	Paula Onis Lorenzo	SÍ
52616991Y	Pilar Santianes Fonseca	SÍ
10585123V	Raimundo Díaz Díaz	SÍ
09411862D	Silvia Tarano Vega	SÍ
11424445T	Sonia Lago Menéndez	SÍ
09405699X	Ángel Antonio García González	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Prevía renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **treinta de octubre de 2025.**

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión plenaria. Estamos todos, ¿no? El primer punto del orden del día es el acta de la sesión celebrada el 30 de octubre. No sé si tiene alguna cuestión ¿se aprueba?. Se aprueba.”

2.-EXPEDIENTE 71219Z00H. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial no Tributaria por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las vías públicas municipales y aparcamientos disuasorios.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público, de fecha 17 de noviembre de 2025, obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.



El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez (**total trece votos a favor** de los integrantes del Grupo Municipal del PSOE), los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárrano Vega (**total once votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, VOX, IU y PODEMOS SIERO) y la abstención de Dña. Alejandra Cuadriello González (**total una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PVF) :

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la vías públicas municipales y aparcamientos disuasorios, al no ser acordes al objetivo principal de fomentar la rotación de vehículos en las zonas de alta demanda de estacionamiento, especialmente en áreas con actividad laboral, educativa y comercial intensa.

Segundo.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la vías públicas municipales y aparcamientos disuasorios, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículo 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Hay alguna intervención? Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, buenos días, lo que se vota en estos dos puntos es desestimar las alegaciones que, de forma más o menos fundada pero legítima, han interpuesto vecinas y vecinos de Siero que consideran injusto el sistema de pago por aparcar, que se va a implantar en Siero a partir del uno de enero. Y esto es lo que escuchamos cada día por la calle, a quienes viven en la Pola y Lugones y pueden no tener plaza para alguno de sus vehículos, quizás porque no se lo puedan permitir de hecho, y a quienes vienen cada día a trabajar y no les queda otro remedio que venir en coche por falta de opciones de transporte público. La realidad es que nadie sabe qué va a hacer a partir del uno de enero cuando tenga que salir a la calle varias veces a lo largo del día a mover el coche, quién sabe a dónde, interrumpiendo su trabajo o cualquier otra tarea, porque habrá que moverlo cada 150 minutos o pagar 30 euros al mes y rezar para que haya sitio a casi un kilómetro de distancia, porque ni siquiera pagando eso va a estar garantizado. Pues bien, vemos que estas alegaciones totalmente lógicas, como digo, se rechazan, porque nos dicen que aceptarla supondría un agravio comparativo y sería contrario al principio de igualdad. Bueno, pues solo podemos añadir que va a ser muy revelador ver cómo votan para sacar adelante estas ordenanzas y, por tanto, rechazar estos agravios comparativos, personas que no dudan en reservar para sí plazas para poder aparcar sin problemas, entre otros privilegios relacionados con el aparcamiento. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. ¿Votos a favor?”



No, tengo. No, tengo. ¿Pero no habías levantado la mano cuando pregunté no?."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

"Si,si."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Ah, no te vi."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

"Buenos días. Pues igual que desde el minuto uno que se empezó a tramitar el expediente de la ORA, desde nuestro grupo volveremos a presentar nuestra proposición completamente en contra de la tramitación de este expediente. Creemos que ya desde el principio se hace, no por un afán de mejorar la vida de los ciudadanos de Siero, sino por un afán básicamente recaudatorio. Hoy, al final se nos da la razón de, durante estos dos años y medio, señalando que estábamos en un error con aquellas prórrogas, con aquellos métodos o estudios que se iban a hacer y al final acabamos en un método peor que el anterior y más dañino. En este caso, lo que se lleva a cabo, es la desestimación de las alegaciones de los propios vecinos porque, señor alcalde, ni los vecinos lo ven adecuado. La oposición entera no la ve, alguna excepción, no la ve adecuado, los vecinos no lo ven adecuado y al final, pues no estamos más que en un afán recaudatorio por su parte. Teníamos un estudio en el que se basa todo esto que no estaba basado ni en datos de Siero, que determinaba que no se mejora la movilidad y que estamos hablando más de un negocio que un servicio. Al final, un servicio que, o un negocio que van a pagar los ciudadanos de Siero. Encima vamos a quedar atrapados posiblemente en un contrato de 10 años que para rescatar luego los que vengamos detrás una concesión así va a ser casi imposible. Estamos firmando una hipoteca a 10 años y va a ser llamativo ver cómo en contra de las propias peticiones de los vecinos, este Ayuntamiento va a volver a actuar dejando de lado los intereses de los ciudadanos de Siero y privando únicamente o, primando únicamente lo que es el tema de la recaudación. Por lo tanto, nos mantendremos en nuestro voto en contra de la tramitación de ese expediente. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Por aclarar, las alegaciones son de cinco vecinos y tres son de la misma, cuatro son de la misma cuestión, la misma alegación. Cinco vecinos y cuatro son de una misma unidad familiar. Esos son los que alegan y fundamentalmente, los que alegan es que los coches eléctricos o de bajas emisiones que no paguen zona azul, no que no se ponga zona azul, esas son las alegaciones que hay. Y otra el colegio, los del colegio del área, los profesores que piden no pagar. Esas son las alegaciones que hay, por contextualizar un poco."

3.-EXPEDIENTE 232190001. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DE DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2025 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Ayuntamiento de Siero.

Finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados se han presentado seis escritos de alegaciones al documento inicialmente aprobado:

Visto que las alegaciones presentadas en fecha 22 de septiembre de 2025 y nº de registro 111E190JRI, 111E190JRL, 111E190JTK y 111E190JRO y en fecha 17 de octubre de 2025 y nº de registro 111E190LWS solicitan incluir bonificaciones o exenciones a los vehículos con cero emisiones contaminantes que cuenten con la pegatina medioambiental "O Emisiones" de la DGT.

Visto que, al incrementarse desde la aprobación de la vigente Ordenanza reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Concejo de Siero los problemas de circulación



detectados en el municipio consecuencia del aumento del número de vehículos y la falta rotación, con las modificaciones de la Ordenanza se pretende el reparto más equitativo del espacio que contemple la distribución y las modalidades de uso de los aparcamientos ofreciendo un sistema autosuficiente económicamente y sin impacto económico para los no usuarios impidiendo conductas insolidarias y el uso indebido de las plazas mejorando la movilidad urbana aumentando la rotación de vehículos y consecuentemente la disponibilidad de aparcamiento.

Considerando que, por lo tanto, el objetivo de las modificaciones no guarda relación con el tipo de vehículo o si cuentan o no con pegatina CERO de la DGT.

Visto que no existe una norma con rango legal o superior de la Ordenanza Municipal que imponga incluir bonificaciones o exenciones en el caso de los vehículos de cero emisiones contaminantes.

Vista la alegación presentada en fecha 15 de octubre de 2025 por el equipo docente y no docente y nº asiento 111E190LME mostrando su disconformidad al considerar que se trata de “una medida discriminatoria ante el resto de colegios de Lugones y de Siero y solicitando medidas compensatorias no haciendo a unos trabajadores más privilegiados que a otros”.

Resultando que la alegación no guarda relación con la tramitación de las modificaciones de la Ordenanza y que de ser estimada crearía un agravio comparativo con el resto de trabajadores de la zona contraria al principio de igualdad, al interés público e incluso al ordenamiento jurídico al constituir una ilegalidad en el cumplimiento de las normas por no prever la misma la posibilidad de una dispensa.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público, de fecha 17 de noviembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez (**total trece votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE), los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárrano Vega (**total once votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, VOX, IU y PODEMOS SIERO) y la abstención de Dña. Alejandra Cuadriello González (**total una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PVF):

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 22 de septiembre de 2025 y nº de registro 111E190JRI, 111E190JRL, 111E190JTK y 111E190JRO y en fecha 17 de octubre de 2025 y nº de registro 111E190LWS al no estar incluida esta medida en el objetivo de la modificación de la Ordenanza no existiendo una norma con rango legal o superior a la Ordenanza Municipal que imponga incluir bonificaciones o exenciones en el caso de los vehículos de cero emisiones.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada en fecha 15 de octubre de 2025 por el equipo docente y no docente y nº asiento 111E190LME por no guardar relación con la tramitación de las modificaciones de la Ordenanza y ser contraria al principio de igualdad, al interés público e incluso al ordenamiento jurídico al constituir una ilegalidad en el cumplimiento de las normas por no prever la misma la posibilidad de una dispensa para determinados sujetos.

Tercero.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Ayuntamiento de Siero.



Cuarto. - La Ordenanza Municipal no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención?”

4.-EXPEDIENTE 587/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Siero del ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 2.586,22 euros, detalladas en la relación de facturas F/2025/59 y que corresponden a los siguientes contratos:

- Prestación del servicio de prevención ajeno durante los meses de junio a septiembre de 2025

Vista igualmente la propuesta de la Fundación Municipal de Cultura de Siero realizada por el Consejo Rector de fecha 17 de noviembre de 2025 en la que se acredita la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas con cargo al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de Siero del ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 15.616,31 euros, detalladas en la relación de facturas F/2025/36 y que corresponden a los siguientes contratos:

- Prestación del servicio de limpieza de inmuebles durante los meses de septiembre (parte) a octubre de 2025

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de noviembre de 2025, con propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes de la relación F/2025/59 del Ayuntamiento de Siero y las de la 36 de la FMC se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Considerando que en ambos casos era necesario mantener la prestación de los servicios y que los importes se corresponden con los precios iniciales de la licitación.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, (**total nueve votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX) y la abstención de Dña. Silvia Tárano Vega, (**total una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS SIERO):

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 4/25 de la relación F/2025/59 del Ayuntamiento de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 2.586,22 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 1/25 de la relación



F/2025/36 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 15.616,31 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto?”

5.-EXPEDIENTE 22318M00W. RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2024.**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente 223UM01C, de aprobación del Inventario de Caminos Municipales, que incluye acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2017, en la que, por unanimidad, se aprobó definitivamente el Inventario de Caminos Municipales.

Considerando que con posterioridad a la aprobación definitiva del Inventario de Caminos Municipales, como consecuencia de la tramitación de expedientes en la Sección de Patrimonio e Inventario, como de la consulta de expedientes antiguos y también del resultado de visitas de inspección, se han dictado resoluciones y se han emitido informes que aconsejan determinadas modificaciones del citado Inventario, modificaciones que se han aprobado para los años 2017 (expediente 22312M006 y acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 22 de febrero de 2018), 2018 (expediente 22313M007 y acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019), 2019 (expediente 22314M001 y acuerdo plenario de 24 de abril de 2020), 2020 (expediente 22315M001 y acuerdo plenario de 25 de febrero de 2021), 2021 (expediente 22316M020 y acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2022), 2022 (expediente 22316M016 y acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023) y 2023 (expediente 22317M002 y acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2024).

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente 22318M00W, relativos a las modificaciones de caminos correspondientes al año 2024, obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero. Aprobar las siguientes rectificaciones en el Inventario de Caminos Municipales aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2017, correspondientes al año 2024, por los motivos y justificaciones que se indican:

1.- Camino 9008-E4P75-2945.- Anes.

Como consecuencia de la tramitación de los expedientes 241R11HY y 223190054, procede la corrección del Inventario de Caminos, en el sentido de eliminar del mismo un camino sito en Anes, al que se le asignaba el código 9008-E4P75-2945. Consta en el citado expediente informe de la Jefa del Negociado de Patrimonio en el que se indica que, a la vista de procedimiento judicial civil (recurso de apelación 362/2004, Audiencia Provincial de Oviedo, Sección 6) no existe duda alguna de la titularidad privada del camino en cuestión.

2.- Caminos 9050-F5P94-2956 y 9058-F5P94-2956.- La Pola Siero.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 223170055, se modifica ligeramente el trazado del camino código 9050-F5P94-2956; y se suprime del Inventario el camino denominado 9058-F5P94-2956, ya que, según títulos de propiedad aportados, forma parte de finca privada, careciendo además de uso público.

3.- Camino 9023a-F3P47-2936.- Granda.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22318M002, se incluye en el Inventario un nuevo camino público, al que se le asigna el código 9023a-F3P47-2936, sito en Granda, al haberse constatado que se trata de un camino público, según consta en los títulos



de propiedad de las parcelas colindantes. El trazado propuesto refleja el camino existente sobre el terreno.

4.- Camino 9015a-H4P35-2948.- La Moñeca (Hevia).

A raíz de la tramitación del expediente 22318M00E, se incluye en el Inventario un nuevo camino al que se le asigna el código 9015a-H4P35-2948, sito en la Moñeca (Hevia), con el trazado que consta en la cartografía catastral, y una longitud de unos 67 metros.

5.- Camino 9005-F4P99-2946.- El Berrón (La Carrera).

Como consecuencia de la tramitación del expediente 222LZ009, se excluye del Inventario de Caminos Municipales el tramo final del camino código 9005-F4P99-2946, sito en El Berrón (La Carrera), al tratarse de terrenos de propiedad privada. El camino pasa de tener 118 metros de longitud a tener 36 metros.

6.- Camino 9084-G6P91-2967.- El Pandiellu (Santa Marta Carbayín).

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22318009M, se modifica el trazado del camino que nos ocupa, código 9084-G6P91-2967, para adecuarlo a la realidad existente en la zona, conforme al levantamiento topográfico que se aporta.

7.- Caminos 9028a-D3P3-2934 y 9028b-D3P3-2934.- Pañeda Vieya (Anes).

Como consecuencia de la tramitación de los expedientes 22314Z02D y 22319002R se incluyen en el Inventario de Caminos Municipales dos nuevos caminos, a los que se les asignan los códigos 9028a-D3P3-2934 y 9028b-D3P3-2934, al haberse constatado su existencia sobre el terreno y constar como linderos en las escrituras de propiedad de las fincas colindantes.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOPA y tablón de anuncios municipal.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo definitivo a la Administración del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Se mantiene la unanimidad? Hay unanimidad. Pasamos al punto número seis.”

6.-EXPEDIENTE 212194018. DENOMINACIÓN DE CAMINOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA MÉTRICO EN HEVIA, VALDESOTO Y FORFONTÍA (LA CARRERA).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta formulada, en fecha 19 de setiembre de 2025, por la mercantil Geonalón Sociedad Cooperativa Asturiana, de consultoría territorial y Gis, adjudicataria del contrato de servicio de normalización del territorio municipal de Siero en las entidades de Heva, Valdesoto, y Forfontia (La Carrera)

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica, en fecha diecinueve de setiembre de dos mil veinticinco, manifestando que la entidad Geonalón presenta memoria de los trabajos desarrollados correspondientes a las fases I y II de los pliegos técnicos del contrato adjudicado y señalando de forma expresa que la extensión del territorio abarcado, y especialización de los trabajos necesitara de un periodo de implementación que pudieran demandar ajustes hasta la finalización total de los mismos. Reseñando que la empresa se ha reunido con técnicos, responsables municipales y asociaciones de vecinos para documentar y completar los trabajos y recibir las indicaciones pertinentes utilizando la información disponible que indica en la memoria.

Visto el informe emitido por la Jefa del negociado de Estadística, en fecha treinta de setiembre de dos mil veinticinco, relativo a la denominación de los viales , así como el procedimiento a seguir para la asignación interesada; En el que se señala que el órgano competente no está especificado, entendiéndose que es el Pleno de la Corporación, por asimilación a lo dicho en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa oportuna propuesta, con su justificación e informe, de la



Comisión Informativa que corresponda.

Vistas las 16 sugerencias presentadas, dentro del periodo de información pública, por algunos vecinos y la Organización Política Aína Asturias. Previa reunión de los servicios técnicos municipales, la entidad Geonálón formula nueva propuesta de denominación de viales en fecha 11 de noviembre de 2025, informada por el Negociado de estadística, con fecha 12 de noviembre de 2025, en cuanto a la denominación y rotulación de viales y a los criterios de idoneidad, coherencia, legalidad y ausencia de discrecionalidad en su denominación.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 13 de noviembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total veinticuatro votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IU y PVF), **ningún voto en contra** y la abstención de Dña. Silvia Táranó Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS SIERO):

Primero.-Aprobar la denominación de todos los caminos de acuerdo a la relación, planos y ortofotos obrantes en el expediente y que se anexan al presente acuerdo.

Segundo.-La implantación del “Sistema de Numeración Métrico”, para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos.

Tercero.-Remitir el presente acuerdo plenario a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, así como a todos los Organismos afectados por la denominación de los mismos.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención?. Sí, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranó Vega:

“Rebullu con Y, Fayín con II, Quelella en lugar de Caleyá. Desaparición de nombres de lugares como el Fonganón, el Camín del Plaucierro, de los Pozos, de les Granses, de la Pomarada, del Campu Gallardu o incluso de La Carrera como entidad. Esto es lo que nos traen ustedes hoy aquí con la aprobación de esta toponimia que va asociada a la implantación del sistema métrico. Y es lo que pasa cuando se lleva a cabo una tarea, no solo sin tener los conocimientos suficientes, que no pasaría nada por no tenerlos, sino sin voluntad de dejarse asesorar por personas expertas en la materia y rechazando, además, los recursos que existen para llevar a cabo este tipo de estudios, que son algo muy serio porque hablan de la identidad y de la historia de nuestros pueblos. Y eso es exactamente lo que se va a aprobar hoy aquí, permitir que la ignorancia o la indiferencia o una mezcla de ambas borren una parte de nuestra historia y nuestra cultura.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?.”

7.-EXPEDIENTE 106190000. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.



Considerando que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RTP), es el instrumento organizativo empleado por este Ayuntamiento para estructurar su organización, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL) así como en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Visto que conforme señala el citado artículo 74 del TREBEP: "...relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Resultando que las relaciones de puestos de trabajo, constituyen pues las herramientas técnicas que permiten a las Administraciones Públicas ordenar y planificar los recursos humanos de los que disponen para el cumplimiento de sus fines. Son documentos dinámicos que han de adaptarse a los cambios que imponen las nuevas necesidades y expectativas organizativas de las Administraciones directamente relacionadas con las prestaciones de los servicios y el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

Considerando que la RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias.

Considerando pues que las Relaciones de Puestos de Trabajo se pueden definir como instrumentos de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, es indudable que son una clara manifestación de la potestad autoorganización que la ley y la jurisprudencia reconocen a las administraciones públicas de ámbito territorial, y en el concreto caso de las administraciones locales, es el artículo 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local la que les otorga la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Vistas las propuestas obrantes en el expediente, proponiendo mejoras en la estructura de algunos de los servicios municipales así como de las condiciones retributivas de Algunos de ellos.

Vista memoria justificativa elaborada por esta Alcaldía que sirve de motivación de la propuesta de modificación puntual de la RPT.

Visto que en la plantilla de personal anexa al presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 se encuentran incluidas algunas de las propuestas de modificación.

Visto que se ha procedido a cumplir el trámite de negociación en el seno de las Mesa Generales de Negociación de Materias Comunes y de Funcionarios celebradas el día 13 de noviembre de 2025.

Resultando que la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de noviembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero.- La creación de 1 puesto identificado con el código D12001, con la denominación Adjunto al Jefe de la Sección Técnica de Infraestructuras y Redes de Abastecimiento.



Código puesto	del	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
D12001		Ingeniero Industrial	F	A1	1

Denominación: Ingeniero Industrial.

Titulación: Título universitario de Ingeniería Industrial o disponer del Nivel 3 Máster Marco español de cualificaciones para la Educación Superior (MECES) que se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones en los términos de la Resolución de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Política universitaria, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015 por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior del título universitario oficial de Ingeniero Industrial.

Dotación: 1 Código D12001

Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto) Nivel de Complemento de Destino: 24

Elementos del complemento específico: (R, DT, PP). Importe anual del Complemento

Específico: 13.482,70€ Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso AD: A3

Grupo de titulación: A1 CO: F

Funciones:

- Responsabilizarse a nivel técnico del servicio municipal de alumbrado público.
- Formular propuestas, preparar Pliegos de Prescripciones Técnicas y emitir informes en materia de suministros de material eléctrico, telecomunicaciones, redes de gas, mantenimiento del sistema de calefacción y aire frío, y similares.
- Formular propuestas, preparar Pliegos de Prescripciones Técnicas y emitir informes en materia de limpieza de edificios; ascensores y su mantenimiento; alarmas, extintores, y similares.
- Formular propuestas, preparar Pliegos de Prescripciones Técnicas y emitir informes con relación a la red semafórica y su mantenimiento; sistemas de control de tráfico; cámaras de videovigilancia interior y exterior.
- Formular propuestas, preparar Pliegos de Prescripciones Técnicas y emitir informes con relación al suministro de gasóleo u otros combustibles para calefacción y para los vehículos municipales.
- Redactar Proyectos de infraestructuras e instalaciones industriales, eléctricas, telefónicas, de telecomunicaciones, gas y similares.
- Redactar los estudios de evaluación de impacto ambiental de proyectos municipales o coordinación de los mismos en el caso de que se efectúen por parte de otros técnicos.
- Evaluaciones de impacto ambiental de los instrumentos de planeamiento, así como de actividades eléctricas e industriales.
- Diseño, control, supervisión y evaluación de planes de control y reducción de emisiones contaminantes.
- Atender, verificar e informar de las denuncias relativas a actuaciones contrarias a la normativa de protección medioambiental en todos los aspectos de contaminación atmosférica, polución acústica y actividades que vulneren las medidas de control de espacios naturales y en general en todo lo relativo a las formas de contaminación contempladas en la Ordenanzas Municipales.
- Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos que tengan que ver con las materias atribuidas a su puesto de trabajo, así como valoración de ofertas, informes sobre incidencias de carácter técnico de los procedimientos de contratación y supervisión y seguimiento de los contratos adjudicados en dichas materias.



- l) Elaboración de propuestas técnicas para la redacción de ordenanzas y modificación y actualización de las que se encuentran en vigor, relacionadas con su ámbito funcional.
- m) En general cualesquiera otras funciones y tareas análogas que le encomiende el superior jerárquico o el responsable político del área.

Segundo.- La creación de una Oficina Técnica de Sistemas de Información, adscrita al Departamento de Informática y Comunicación, cuya jefatura asumirá formalmente las funciones del Responsable del Sistema ENS, asegurando la independencia, profesionalidad y trazabilidad exigidas por el marco normativo.

Tercero.- Singularizar uno de los puestos existentes de Analista-Programador-Técnico Informático, asumiendo, además de las funciones que ya tiene atribuidas, la Jefatura de la Oficina Técnica de Sistemas de Información, adscrita al Departamento de Informática y Comunicación, manteniéndose el otro puesto existente de Analista-Programador- Técnico Informático como puesto normalizado.

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
D10006	Jefe de la Oficina Técnica de Sistemas de Información	F	A2	1

Descripción del puesto:

Dotación: 1 Código: B10006

Nivel de Complemento de Destino: 23

C.E. anual: 16.490,46€

Elementos del Complemento Específico: R, DT, PP T.P: Singularizado

F.P: Concurso

A.D. A3

Grupo: A2 Funciones:

- Responsable de Seguridad ENS
- Efectuar la configuración y mantenimiento de equipamiento hardware y software.
- Gestionar el contacto con los proveedores informáticos para las tareas de actualización de equipos y aplicaciones y la resolución de incidencias que requieran de esta colaboración externa, cuando así se lo encomiende el Jefe del Departamento.
- En función de los presupuestos autorizados, realizar la petición de ofertas y compras de suministros informáticos, cuando así se lo encomiende el Jefe del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Departamento en la redacción de los pliegos técnicos para la contratación y suministro de equipos, aplicaciones informáticas e infraestructuras.
- Realizar las tareas de mantenimiento de los servidores, aplicaciones en general y páginas web.
- Atender y resolver las incidencias registradas por los usuarios de los equipos informáticos del Ayuntamiento y organismos autónomos.
- Gestión del inventario de equipos y material informático.
- Mantenimiento de los sistemas de copias de seguridad.
- Formación a usuario en el funcionamiento de los equipos y aplicaciones informáticas.
- Colaborar en las tareas de implantación de nuevos sistemas y aplicativos.
- Mantenimiento, soporte y explotación de las redes de datos y telecomunicaciones.
- Ejecutar demás tareas análogas que en su momento puedan requerirse para el correcto funcionamiento de la infraestructura informática del Ayuntamiento u organismos autónomos.
- Todas aquellas otras de similares características que le sean encomendadas

Cuarto.- La modificación del complemento específico del puesto que se relaciona a continuación:



Código	Puesto	Grupo	Complemento Especifico
B16001	JEFE DEPARTAMENTO T.I.C.	A2	1.649,71 €/mes

Quinto.- La creación de 1 puesto identificado con el código B10003, con la denominación Vicesecretario:

Código	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
B10003	VICESECRETARIO	F	A1	1

Denominación: Vicesecretario.

Titulación: Titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificadas en el Subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre. Dotación: 1

Código B10003

Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Nivel de Complemento de Destino: 30

Elementos del complemento específico: (R, DT, D, PP) Importe anual del Complemento Específico: 31.871,98 € Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso AD: A1

Grupo de titulación: A1 CO: F

Funciones: funciones de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría General, ejerciendo las funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la misma, que previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, le sean encomendadas por el funcionario titular del puesto reservado, correspondiéndole igualmente, la sustitución del titular del puesto de Secretaría, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa abstención o recusación legal o reglamentaria del mismo, para garantizar el normal desarrollo de las funciones reservadas dentro de la Entidad Local

Sexto.- La creación de 1 puesto identificado con el código D12001, con la denominación Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Licencias.

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
34001	Arquitecto	F	A1	1

Descripción del puesto:

Titulación: Licenciatura en Arquitectura o el título de grado correspondiente Arquitecto/a y disponer del Nivel 3 Máster Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) que se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones en los términos de la Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2015 por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Arquitecto.

Dotación: 1 Código: B34001

Nivel de Complemento de Destino: 24

C.E. anual: 15.875,16€

Elementos del Complemento Específico: R, DT, PP T.P: Singularizado

F.P: Concurso

A.D. A3

Grupo: A1 Funciones:

a) Emitir informe en los expedientes de licencias de obra mayor que requieran la firma o intervención de Arquitecto, sobre su conformidad con la legislación vigente.



- b) Emitir informe en los expedientes de ruina que por motivos de legalidad o de especial complejidad técnica aconsejen o requieran la firma de Arquitecto, incluyendo en los mismos las medidas cautelares que sea necesario adoptar en orden a garantizar la seguridad de personas y/o bienes. Se incluyen en este apartado la emisión de informes para los expedientes de inspección técnica de edificaciones y órdenes de ejecución, que por su complejidad o por exigencia legal, requiera la firma o intervención de Arquitecto.
- c) Emitir informe en cualquiera de los expedientes en tramitación en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, en casos de ausencia del Arquitecto correspondiente o cuando las necesidades del servicio así lo puedan aconsejar.
- d) Colaborar, a petición de la Concejalía Delegada o de la Alcaldía, con el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Gestión Urbanística en la elaboración de los instrumentos de planeamiento promovidos por el Ayuntamiento de Siero.
- e) Realizar valoraciones técnicas dentro del ámbito de su competencia.
- f) Redacción de pliegos de prescripciones técnicas para aquellas actuaciones que lo precisen y que se acometan desde cualquiera de las Secciones que conforman el Servicio de Urbanismo y que se encuentren dentro de su ámbito profesional de competencias.
- g) Efectuar propuestas a sus superiores en relación a la marcha ordinaria del Servicio, o bien, a petición de los mismos.
- h) Emisión de informes relacionados con el patrimonio municipal (Inventario de Bienes, deslindes, investigaciones y recuperación de bienes, permutas, etc.,) que se encuentren dentro de su ámbito profesional de competencias.
- i) En general cualesquiera otras funciones y tareas análogas que le encomiende el superior jerárquico o el responsable político del área.

Séptimo.- La eficacia del acuerdo plenario quedará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, ¿Alguna intervención en este punto?.”

8.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

De fecha 17 de octubre de 2025

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del Modificado I del Proyecto de urbanización de la Avenida José Tartiere (Fase III) de Lugones, Siero (Asturias).
- CONSTRUCCIONES S.A. O.R.C.O.N.- Licencia de obra para instalación de grúa torre para la construcción de edificio en Calle Ángel Émbil 15 de Pola de Siero en Calle Angel Embil, 15 La Pola Siero, Siero (Asturias).
- COCINA JAPONESA YE, S.L.- Licencia de obra para reforma y ampliación de restaurante "FUJIYAMA" en Centro Comercial Parque Principado, Locales 88 y 89 de Paredes -



- Lugones, Siero (Asturias).
- IZQUIERDA UNIDA.- Licencia de obra para adecuación de local destinado a oficina en C/ Fuente Boladro, nº 7 Bajo - La Pola Siero, Siero (Asturias).
 - QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.- Licencia de obra para Proyecto de adecuación de nave industrial para área administrativa y Proyecto de reforma y mejora de instalaciones en establecimiento destinado a manipulación, envasado y almacenamiento de productos agroalimentarios en Polígono Industrial Águila del Nora, Parcela 2, naves 1 y 2 de Colloto - Granda , Siero (Asturias).
 - CONSTRUCTORA LOS ALAMOS S.A.- Aprobación inicial de la modificación 8ª del Plan parcial de la Fresneda, Siero (Asturias).
 - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión de subvenciones destinadas a las actividades culturales del Concejo de Siero, ejercicio 2025.
 - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- suscripción del convenio de Colaboración con la Asociación Jóvenes del Berrón, para canalizar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal, ejercicio 2025.
 - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- suscripción del convenio de Colaboración con la Asociación Amigos del Roble, para canalizar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal, ejercicio 2025.
 - ASOCIACION AMIGOS DEL ROBLE.- Solicitud para el uso del Salón de Bodas del Palacio del Marqués de Santa Cruz para actividades culturales, durante los días 15 y 21 de noviembre de 2025.
 - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los importes monetarios derivados de la participación en el "XV Concurso-Exposición Regional de Gochu Asturcelta", año 2025.
 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.- Contratación del servicio de limpieza de instalaciones adscritas al Patronato deportivo municipal mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación sujeto a regulación armonizada.

De fecha 24 de octubre de 2025

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación de las obras de mejora estética del nudo de conexión de las carreteras AS-17 y AS-381 entre Lugones y la Fresneda.
- ALVOR INMUEBLES SL.- Licencia de obra para demolición de dos edificaciones adosadas a nave industrial en N634 KM 9, en Argüelles, Siero (Asturias).
- ESFERIA 54, .S L.- Licencia de obra para adecuación interior de nave destinada a almacén de mobiliario en Polígono Industrial de Proni, Calle A, nº 5 de Meres - Tiñana, Siero (Asturias).
- IBERDROLA CLIENTES SAU.- Licencia de obra para instalación solar fotovoltaica (50 KW) en Polígono SIA COOPER 22, Nave 2, Lugones, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Rectificación de error material del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Noreña a fin de garantizar el abastecimiento de agua a los vecinos de la Felguera (Noreña).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Suscripción del convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal a favor de Sociedad Siero Musical, ejercicio 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Suscripción del convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal a favor de la Asociación sierense Amigos de la Música (ASAM), ejercicio 2025.
- AAVV DE MERES, FONCIELLO Y SAN JUAN DEL OBISPO.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- ASOCIACION DE VECINOS DE COLLADO.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- AAVV VALERIANO LEON DE GRANDA.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- ASOCIACION CULTURAL SAN FERNANDO.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- COMISIÓN DE FESTEJOS CRISTO DEL AGUA.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- AMPA COLEGIO PUBLICO XENTIQUINALIERES.- Justificación de la subvención de la convocatoria para Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de las tarifas precio-público por la prestación del



servicio de comedores escolares, curso 2025-2026.

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la gratuidad de dos representaciones de la Regenta para el 25 de octubre de 2025 en el Auditorio de Siero.
- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la gratuidad de los espectáculos a desarrollar en la programación de los centros periféricos para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la gratuidad de las tres actividades propuestas que se van a desarrollar en la programación de Halloween los días 3 y 4 de noviembre de 2025.

De fecha 31 de octubre de 2025

- RESTGALFER 23 SL.- Adecuación de local destinado a restaurante en Centro Comercial Carrefour-Azabache, Locales 12A-12B de Viella en Siero (Asturias).
- MORO MARTINEZ, FLORENTINA.- Licencia de obra para legalización de movimiento de tierras en parcela sita en Negales-Valdesoto en Valdesoto, Siero (Asturias).
- AAVV VALERIANO LEON DE GRANDA.- Rectificación de error material sobre justificación de subvención de la convocatoria de Asociaciones de Vecinos, ejercicio 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de las bases del mercadillo Navideño de Lugones-2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Justificación de subvención de la convocatoria de actividades de festejos de la ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE LA SALUD DE LIERES, ejercicio 2025.
- SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS LA LLOSA.- Justificación de subvención de la convocatoria de actividades de festejos de la SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS LA LLOSA, ejercicio 2025.
- ASOCIACION COFRADIA DE SAN ANTONIO DE LIERES. - Justificación de subvención de la convocatoria de actividades de festejos de la ASOCIACIÓN COFRADIA DE SAN ANTONIO DE LIERES, ejercicio 2025.
- SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN
- TIÑANA.- Justificación de subvención de la convocatoria de actividades de festejos de la SOCIEDAD CULTURAL Y DE FESTEJOS NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN DE
- TIÑANA, ejercicio 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la convocatoria de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo - año 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones dentro del Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector Comercial de siero: "programa bono-siero de tiendas", 2025.

De fecha 7 de noviembre de 2025

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación de la contratación del suministro de combustible de automoción para vehículos y maquinaria municipal.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la modificación contractual de las obras de urbanización para la renovación de una parte de la Avda. José Tartiere (Fase III), de Lugones.
- CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.- Licencia de obra para construcción de edificación destinada a la instalación de centro de protección de datos en industria láctea sita en La Sierra de Granda, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación de propietarios y empresarios del Polígono de la Meana relativa a la cesión del sistema de videovigilancia.
- TALLERES ILC MOTOR, S.L., Licencia de obra para adecuación de nave con destino a taller de neumáticos y mecánica en Polígono de Naón, nave 12 - Viella , Siero (Asturias).
- HERMANOS PEON INVERSIONES S.A. - Aprobación inicial de Estudio de Implantación y Plan Especial de la Ciudad Deportiva del Real Oviedo.
- SPUTNIK CLIMBING ASTURIAS, S.L.- Licencia de obra para construcción de edificio para centro de escalada en UH-87, Avenida del Peralón, s/n, Parcelas 3C y 4 - Lugones en Avda. Del Peralón, Siero (Asturias).
- DANIEL PATIÑO, SILVIA.- Licencia de obra para reforma y adecuación de local destinado a oficina de psicología deportiva en Calle Covadonga 4 bajo de Lugones, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Convocatoria de subvenciones para la concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de



segundo ciclo de Educación Infantil y becas de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria, curso 2025/2026.

De fecha 14 de noviembre de 2025

- PATRONATO DE DEPORTES MUNICIPAL.- Expediente para la imposición a la empresa PROINLEC NORTE, SL, de penalidades por incumplimiento parcial de las obligaciones previstas en los pliegos que rigieron la licitación del contrato de servicio de limpieza de instalaciones adscritas al PDM.
- ASOCIACION COMERCIO DE SIERO.-Solicitud del uso de la sala de reuniones del Palacio del Marqués de Santa Cruz los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2025 para ciclo formativo en redes sociales.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de la adjudicación de las obras de construcción de glorieta en la carretera de acceso a Viella y El Conceyín desde el enlace "Granda-Oeste" de la Autovía A-64 (Siero).

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

9.-COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA

-Expediente GEN190015. Informes anuales de Auditoría del Registro contable de facturas del Ayuntamiento de Siero y de los organismos autónomos del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura de la Intervención Municipal. Ejercicio 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta de los Informes anuales de Auditoría del Registro contable de facturas del Ayuntamiento de Siero y de los organismos autónomos del Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura de la Intervención Municipal. Ejercicio 2024.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Expediente GEN19000M. Información ejecución presupuestaria del TERCER trimestre del ejercicio 2025 y remitida al Ministerio de Hacienda con fecha 31de OCTUBRE de 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del TERCER trimestre del ejercicio 2025 y remitida al Ministerio de Hacienda con fecha 31de OCTUBRE de 2025.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Expediente CTR181002. Justificación de la asignación concedida a los Grupos Políticos Municipales. Año 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta de la Justificación de la asignación concedida a los Grupos Políticos Municipales correspondiente al año 2024.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde el día 6 de noviembre de 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde el día 6 de noviembre de 2025.



El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde los días del 8 al 15 de noviembre de 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde los días del 8 al 15 de noviembre de 2025.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Noreña para garantizar el servicio de agua de La Felguera (Noreña).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Noreña para garantizar el servicio de agua de La Felguera (Noreña).

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Amigos del Roble.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Amigos del Roble.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Convenio regulador de subvención entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación sierense Amigos de la Música.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio regulador de subvención entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación sierense Amigos de la Música.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

-Convenio de colaboración con Sociedad Siero Musical, ejercicio 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio de colaboración con Sociedad Siero Musical, ejercicio 2025.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

MOCIONES

10.-EXPEDIENTE 512/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REVISIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA EN LAS ÁREAS EMPRESARIALES DE SIERO.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez(**total nueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX), el voto en contra



de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total quince votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal PSOE, IU-IX y PVF) y la abstención de Dña. Silvia Tárrano Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS), **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, de fecha 15 de noviembre de 2025, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2025, que a continuación se transcribe:

“DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN PARA REVISAR EL NUEVO PROYECTO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA EN LAS ÁREAS EMPRESARIALES DE SIERO**, y ello para debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento pretende poner en práctica un proyecto en veinticinco de los polígonos industriales del concejo, de regulación minuciosa de la recogida selectiva de residuos, distribuyendo sus clases en seis días de la semana, y en un horario que va desde las 13:45 horas, hasta las 19:15 horas, debiendo de adquirir las empresas sus propios contenedores al ser retirados los existentes hasta el momento, parte de ellos de propiedad municipal. Tal proyecto, que en realidad supone una imposición unilateral, augurando que lo mismo va a suceder con la recogida domiciliaria de los residuos a nivel particular en un futuro más temprano que tarde, supone una serie de inconvenientes de importancia para las empresas afectadas, proponiendo la mismas, por el contrario, una revisión urgente de tal modelo unilateral y obligatorio que asume este Grupo Político de forma literal, tal y como lo han expuesto los propios afectados:

Argumentación para solicitar la revisión del nuevo sistema de recogida de residuos en los polígonos industriales de Siero.

1.- La retirada de contenedores es una medida desproporcionada e injusta.

- El Ayuntamiento ha eliminado los contenedores alegando un mal uso por parte de algunas empresas o particulares.
- Sin embargo, en vez de **identificar y sancionar a quienes incumplen**, se ha optado por penalizar al conjunto de las empresas, muchas de las cuales cumplían escrupulosamente las normas.
- Esta decisión supone trasladar la responsabilidad del control municipal a los propios negocios, que ahora sufren las consecuencias de una mala praxis ajena.

2.- Se está cobrando una tasa de basuras elevada sin ofrecer un servicio equivalente.

- Las empresas de los polígonos pagan una tasa de basuras considerable.
- La tasa implica, por ley, la prestación de un servicio eficaz, continuo y ajustado a las necesidades del usuario.
- El servicio actual no es funcional, **no es funcional, no es proporcional a lo que se paga y no garantiza la adecuada gestión de residuos**, pudiendo ser interpretado como un incumplimiento del deber de prestación del servicio por parte del Ayuntamiento.

3.- El nuevo sistema de recogidas por horarios y tipos de residuos no es operativo.

- Cada tipo de residuo tiene una hora y un día asignado, pero el funcionamiento real de los polígonos no está alineado con esos horarios.
- **Muchos negocios están cerrados cuando pasa el camión**, obligándolos a dejar las bolsas fuera en la vía pública durante horas, algo insalubre, antiestético y potencialmente sancionable.



- En otros casos, el horario de recogida coincide con horas pico de trabajo en las que la empresa no se puede permitir liberar a un trabajador para bajar residuos.

- Además, se ha constatado que **los camiones no siempre cumplen con el horario de recogida**, generando acumulación de residuos y sensación de abandono.

4.- El sistema promueve un problema de salubridad y seguridad.

- La acumulación de residuos durante horas expone a los empresarios a:

- o Malos olores
- o Presencia de animales
- o Riesgos de incendio o vandalismo
- o Mala imagen para clientes, proveedores y visitantes.

- Es contradictorio que el Ayuntamiento retire contenedores para evitar mala imagen y genere un sistema que provoca problemas de convivencia, higiene y riesgos laborales.

5.- El sistema afecta a la productividad de las empresas.

- Obligar a un trabajador a parar su actividad para bajar la basura en un horario concreto implica un **coste de oportunidad** y una pérdida de eficiencia.

- Para empresas con plantillas reducidas, es directamente inviable asumir esa interrupción.

- Esto impacta especialmente en negocios de hostelería, talleres, almacenes, gimnasios y cualquier empresa cuyo ritmo de trabajo no permita pausas arbitrarias.

6.- La medida no tiene en cuenta la diversidad del tejido empresarial.

- En los polígonos conviven empresas de diferentes tamaños y actividades, con necesidades muy distintas en cuanto a generación y gestión de residuos.

- Aplicar un sistema rígido, único y sin adaptación previa demuestra una **falta de análisis técnico del contexto**.

- La normativa de gestión de residuos exige que el sistema sea “proporcionado, adecuado y ajustado a la actividad generadora”. El actual claramente no lo es.

7.- El sistema puede vulnerar principios básicos de la Administración Pública.

- **Proporcionalidad:** La medida es más lesiva que la causa que busca solucionar.

- **Eficiencia:** No mejora el servicio, sino que lo dificulta. cumplían.

- **Equidad en la prestación de servicios:** Se está penalizando a

- quienes **Transparencia:** No ha habido comunicación ni diálogo previo con los afectados.

8.- Existen alternativas eficaces que el Ayuntamiento no ha explorado.

- Control mediante cámaras o inspecciones en puntos conflictivos.
- Sanciones selectivas a infractores identificados.
- Contenedores con apertura mediante tarjeta o identificación digital.
- Refuerzo de campañas de información y vigilancia.

Estas son prácticas habituales en otros municipios industriales y funcionan sin penalizar al conjunto del tejido empresarial.

Conclusión

La retirada de contenedores y la implantación del nuevo sistema de recogida selectiva por **horarios no solo no soluciona el problema, sino que genera otros mayores:** falta de higiene, perjuicio económico, pérdida de eficiencia laboral y un servicio deficiente pese a una tasa elevada.

Y todo lo anterior desde el siguiente panorama municipal:

1- El presupuesto de ingresos por la tasa para la recogida de basuras asciende, para el año 2.026, a 4.410.000 euros, habiendo supuesto un incremento desde los años 2.024 y 2.025, de un 83,3 %.



2- El Alcalde, en los medios de comunicación, se encarga de propagar que para el año

2.026 se congelan las tasas, y entre ellas la de recogida de basuras, cuando se olvida" de añadir que el artículo 4 de la tasa fiscal municipal, en lo que va de mandato," ha sufrido ya dos modificaciones que han supuesto un incremento en el precio de la misma, del 31,5 %. Es decir, subió antes lo que ahora, con evidente intención política y electoralista, señala como un logro por no incrementar la tasa, lo que permite concluir a esta parte proponente de la moción que el Ayuntamiento está cobrando ya a sus vecinos, y desde hace tiempo, más del coste que le supone la gestión de los residuos – piénsese que todas las viviendas y locales vacíos del concejo, por el simple hecho de tener enganche de agua, pagan la tasa de recogida de residuos a domicilio aunque no originen los mismos-, y cuando hay, o ha habido, superávit, ello no se traslada a los vecinos en reducciones de la tasa, siquiera a futuro.

3- Que aunque la justificación que ya se nos ha ofrecido en pasados Plenos Municipales, y en general por parte del PSOE, de que la Ley Estatal 7/2022 obliga a que no sea deficitaria la recogida y gestión de los residuos, la misma no refiere qué se ha de hacer cuando haya excedentes y cuando además tal norma no ha sido una trasposición amable para los ciudadanos de la Directiva (UE) 2018/851 en materia de traslado de los costes al ciudadano -la Comisión Europea, en respuesta escrita de diciembre de 2024 al Grupo Popular Europeo, aclaró que tal directiva no exige la imposición de una tasa que cubra íntegramente el coste del servicio, y que los Estados miembros pueden utilizar otros mecanismos alternativos de financiación, por lo que la decisión de trasladar el coste íntegro a los ciudadanos es una decisión política nacional, no una exigencia de Europa.

Todas las razones expuestas son las que permiten presentar ahora, para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Revisar urgentemente el modelo de gestión de los residuos en las áreas empresariales de Siero, a fin de encontrar soluciones dialogadas y pactadas con las empresas, modernas, funcionales y proporcionadas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos, solicitando además la reforma de la Ley 7/2022 para garantizar: El respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local; un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos; la incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas, y la posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si quiere el proponente hacer una exposición, tiene la palabra."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Si, gracias. Buenos días a todos. El Grupo Municipal del Partido Popular en realidad se quiere hacer eco de los anhelos, de las inquietudes de una plataforma de los polígonos, de los 25 polígonos industriales de Siero, donde efectivamente exponen una serie de cuitas, de cuestiones que efectivamente van desde y solamente rápidamente voy a recogerlas, son hasta siete.., ocho peticiones que realizan en genérico. Serían, que la retirada de contenedores es una medida desproporcionada e injusta. En segundo lugar, que se está cobrando una tasa de basuras elevada sin ofrecer un servicio equivalente. En tercer lugar, el nuevo sistema de recogidas por horarios y tipos de residuos no es operativo. En cuarto lugar, el sistema promueve un problema de salubridad y seguridad. En quinto lugar, el sistema afecta a la productividad de las empresas. En sexto lugar, la medida no tiene en cuenta la diversidad del tejido empresarial. En séptimo lugar, el sistema puede vulnerar principios básicos de la Administración pública. Y por último, en octavo lugar, existen alternativas eficaces que el Ayuntamiento no ha explorado. Y solicitaba un diálogo con el Ayuntamiento, con el Alcalde que encabeza el equipo de gobierno, para solventar esas ocho cuestiones que plantean. Y este grupo añade incluso, que este sistema que está pretendiendo implantar el Ayuntamiento, lo que ocasiona es un problema de inseguridad jurídica muy importante, porque si se hace una recogida selectiva de basura por días y horas, en realidad, si no hay



unas cámaras de grabación en los polígonos industriales, cualquiera puede venir a los contenedores, echar lo que tenga por conveniente los contenedores y ocasionar un problema de sanciones a quien realmente no es culpable de las mismas. Por eso, la moción encauza dos problemas o quiere establecer dos motivos esenciales, dos motivos principales. Que son, en primer lugar, ese ruego al Gobierno de diálogo con el Gobierno municipal por parte de esta plataforma de los 25 polígonos. Que haya diálogo, que así las cosas van a ir mejor con seguridad. Y en todo caso, también queríamos aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para determinar que efectivamente, no es obligatorio, como hemos oído reiteradamente por parte de la Alcaldía, de que tienen que obligatoriamente, tienen que trasladar el coste del servicio a las tasas que cobren a los usuarios. Esto ya es adelanto de lo que va a acontecer, para que lo sepa el municipio en general, lo que va a acontecer tarde o temprano, va a acontecer en el servicio de recogida a domicilio de las casas de los vecinos normales y corrientes. Pero estamos hoy en lo que es la recogida de basuras, a nivel industrial, a nivel de los polígonos. Hay una contestación, en la moción ya se hacía patente, de que hay una contestación al Grupo Municipal Popular, al Grupo Popular Europeo, de que, efectivamente, no es obligatorio el traslado del coste de la tasa, sino que se puede financiar por otros medios. Y lo que solicitamos aprovechando también en esta moción es que desde el Ayuntamiento se solicite al Gobierno de España, a nivel político, evidentemente, como se ha hecho en otras ocasiones, tanto a nivel de la comunidad autónoma como a nivel español, que se solicite efectivamente una modificación de la ley nacional de residuos a los efectos de que obligatoriamente no se cobre la tasa, no sea deficitario el servicio a la hora de cobrar a los vecinos. Y máxime, cuando nos hemos dado cuenta de que hay superávit, en los años anteriores en la recogida de basuras ha habido superávit, dése cuenta que decíamos en la moción que desde el año 2024 ha habido dos subidas, dos modificaciones, el artículo cuatro de la ordenanza, por las cuales se subieron las tasas y ahora mismo hay superávit en la recogida de basuras. Por tanto, si el superávit no se va a trasladar a los vecinos en una reducción a futuro, como lo que pasa en las comunidades de propietarios, que cuando alguien paga de más al año siguiente paga de menos, pues que de alguna manera se tenga en cuenta esta posibilidad y se determine ese segundo aspecto de la moción. Instar, solicitar al Gobierno nacional que efectivamente se tenga en cuenta una sensibilidad al respecto del cobro de la tasa. Por tanto, dos cosas para concluir, dos cuestiones, diálogo con la plataforma y, en segundo lugar, una petición al Gobierno de España para que se traslade la posibilidad legal de que no se traslade el déficit a los ciudadanos, sino que se pueda financiar con otros recursos públicos. Nada más. gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. ¿Alguna intervención?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Muy buenas. La moción parte de una idea de fondo fundamental desde este grupo municipal y es que el Ayuntamiento ha convertido la tasa de basuras en una maquinaria de recaudar, un negocio más, el segundo que tratamos ya en la mañana de hoy. El Ayuntamiento prevé ingresar en 2026 4,4 millones de euros sólo de tasa de basuras, lo que supone un 83,3% respecto al año anterior. Y en lo que va de mandato ya la tasa ha subido más de un 31%. Todo ello mientras se cobra incluso a viviendas o locales vacíos, aunque no se generen residuos y como decía el portavoz proponente, hay superávit, es decir, el Ayuntamiento cobra más de lo que cuesta incluso el servicio. Esto no es aplicar la Ley 7/2022, esto es exprimir al contribuyente con todas las de la ley. El modelo puerta a puerta que se trata aquí es caro, es ineficiente y ya fue rechazado por vecinos y empresas. Obliga a las empresas a comprar sus propios contenedores, les impone horarios rígidos y no cuenta ni con consenso ni con estudios serios de impacto. Las empresas, que son precisamente las que generan riqueza aquí en el concejo, ya han advertido de que este sistema que se pretende implantar o imponer, les perjudica y les resta eficiencia y añade costes. Tampoco mejora el reciclaje, pero sí empeora la vida de quienes cumplen con su trabajo. Y también incidir en lo que señalaba el portavoz proponente de aquella mentira, porque al final, cuando es una mentira, hay que decirlo claramente, que ya nos vendió aquí el señor Pajares hace dos años y medio, pues que todo esto de la tasa de basuras que había que repercutir el coste en los ciudadanos que lo exigía Europa. Como señalaba él, pues la Comisión Europea ya aclaró que la Directiva 2018/851 no obliga a imponer una tasa que cubra el 100% del coste del servicio, sino que se pueden utilizar otros modelos de financiación. Y qué nos deja esto, que al final fue



una decisión del Gobierno de España y no una obligación europea, una decisión ideológica que el Gobierno del Partido Socialista ha decidido repercutir sobre los ciudadanos y que aquí en Siero, evidentemente, la Alcaldía ha seguido a sus amos nacionales y ha ido en esa orientación. Por lo tanto, también apoyaremos el punto de instar al Gobierno de la Nación a buscar un método diferente. Nuestro voto será favorable por otras razones. Rechazamos estas subidas constantes de impuestos en la tasa de basura a los ciudadanos de Siero, defendemos a las empresas y trabajadores, y rechazamos este modelo que, como digo, es ineficiente, ineficaz y más costoso, y sobre todo, porque está todo basado en una mentira de esa imposición del 100% sobre el coste del ciudadano. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

“Sí, de verdad que nos gustaría votar a favor de esta moción porque estamos de acuerdo en que el sistema de gestión de residuos de Siero es lamentable, como ya dijimos en varias ocasiones. Pero es que nos traen ustedes una moción que pide modificar la Ley para incluir en ella unas bonificaciones que ya constan en la Ley, solo que en Siero no se aplican. Y cuando este Grupo municipal trajo una Moción para aplicar esas bonificaciones en Siero, ustedes no vieron la necesidad de apoyarla sin que sepamos tampoco qué parte les generaba el rechazo, porque no nos lo argumentaron. Nosotras sí se lo vamos a argumentar, las bonificaciones que piden y otras soluciones que no piden también, están incluidas en la Ley. En concreto, las bonificaciones en el artículo 11.4 y en la disposición final primera, si no se aplican en Siero, no es por la ley, sino por decisión de este equipo de gobierno que prefiere penalizar y ahora también multar antes que bonificar para reducir residuos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?. Tere.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Sí. Buenos días a todas y a todos, seré breve. Izquierda Unida va a votar en contra de esta moción y quiero explicar por qué con claridad. Primero, aquí se presenta el modelo de recogida con una imposición caprichosa de Europa y de Madrid, no es así. La Directiva europea que se cita fue apoyada por el Partido Popular en Bruselas y cuando la ley llegó al Congreso, el PP no votó en contra, se abstuvo. Por tanto, no estamos ante una ocurrencia local, estamos ante un marco legal que su propio partido ayudó a construir. Segundo, hablemos de lo que nos importa en Siero, los polígonos. Es verdad que el modelo necesita ajustes, es verdad que hay que escuchar a las empresas y es verdad que se pueden revisar horarios, logística y carga administrativa. En eso podemos entendernos, pero esta moción no plantea ni un solo cambio concreto, no hay una propuesta técnica alternativa, no hay un esquema distinto de recogida, no ofrece ni siquiera una línea de trabajo para mejorarla, solo se pide revisar urgentemente sin explicar el cómo ni el con qué, eso no resuelve los problemas reales de las áreas empresariales. Tercero, sobre la tasa de basuras se puede debatir el diseño de la tasa, se pueden estudiar bonificaciones sociales, se puede analizar el impacto en empresas y vecinos y vecinas, ahí IU siempre va a estar, pero la moción vuelve a limitarse a un relato político general, sin una sola propuesta fiscal concreta para Siero, ni un tramo, ni un criterio, ni una fórmula alternativa de financiación y mientras tanto, se habla de mala gestión y de falta de rigor. Yo quiero dejar algo claro, en este Ayuntamiento hay personal técnico que trabaja con seriedad todos los días, Intervención fiscaliza hasta el último céntimo, los servicios técnicos elaboran informes sólidos, la Secretaría garantiza la legalidad de los acuerdos, cuestionar todo esto sin aportar un solo informe alternativo, ni una memoria económica no es justo y no ayuda a mejorar la confianza de la gente en sus instituciones. En definitiva, tenemos un marco europeo y estatal que el PP apoyó o no se atrevió a frenar, tenemos un modelo en los polígonos que se puede mejorar, pero que esta moción no mejora, y tenemos una crítica muy dura a la gestión municipal, sin una sola propuesta técnica detrás. Y uno no está para hacer ruido, está para trabajar con soluciones, con datos y con responsabilidad. Por eso votamos en contra.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:



"Sí, Juan Luis. Ah, Alejandra, perdón que no te había visto."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

"Sí, buenos días, simplemente quería manifestar que por parte de este grupo municipal, vamos a abstenernos en esta moción. Entendemos que el punto segundo, instar al Gobierno de España a derogar la imposición de una tasa, esto desde luego es un brindis al sol que no tiene ningún recorrido, y máxime, teniendo en cuenta que el promotor de esta moción tiene representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y debería hacerse allí una Proposición de Ley solicitando la derogación del artículo 11 de esta Ley. Efectivamente, estamos, me dirán, que estamos en este seno de este ayuntamiento para defender a los vecinos de Siero y por tanto, estamos perdiendo el tiempo. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, Juan Luis."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Sí, voy a contestar primero a la Izquierda radical de este Pleno, donde parecen desconocer que muchas veces en las empresas se traslada los costes y los problemas y las inconveniencias se trasladan a los trabajadores. Y parece mentira que, insisto, los extremismos o el populismo parezca que es una cuestión solamente de las empresas y que esto no se va a trasladar ni a los trabajadores ni a los consumidores, porque todos los costes que asuman las empresas se van a trasladar y parece mentira también para la Plataforma Vecinal de la Fresneda, no tiene recorrido. Mire, la propuesta se ha hecho a nivel nacional, lo que pasa que usted a lo mejor está un poco fuera del mundo, se ha hecho en el Parlamento, lo que pasa que nos piden también desde el Partido, que presionemos, que digamos a los ayuntamientos que hay otra forma de hacer la política. Claro, como usted no está en un partido político nacional, esto no lo tiene por qué saber, pero lo que es determinante es que viene aquí con una ignorancia que por lo menos se la tengo que afejar. Respecto a Izquierda Unida, que nos dice aquí, ya me hace constar en varias intervenciones, cuando hay mociones del Partido Popular, que las mociones pueden ser sobre temas muy concretos o también sobre política, creo que quedó bien claro lo que pretende el Grupo Municipal del Partido Popular con esta moción. En primer lugar, instar al diálogo por parte del equipo de gobierno municipal, instar al diálogo, por tanto, todo lo que dice de medidas concretas, si usted tampoco lo cumple, cuando hace las mociones que hace ...intenta darnos lecciones ahora de que ustedes hacen unas mociones perfectas y son una verdadera porquería, hablémoslo claro, usted nos pide a nosotros, no, es que medidas concretas, medidas palpables que se puedan, que los técnicos municipales..., no es eso lo que estamos diciendo, estamos diciendo que el equipo de gobierno municipal dialogue con una plataforma de 25 polígonos que se consideran afectados por la política de implantación de la recogida de domicilio a domicilio de los residuos. Entérese bien, lo que usted hace es populismo, es demagogia pura y simple. Tasas de basura es general, nos dice aquí, los tiempos de trabajo, la falta de gestiones, la moción..., nada, todo esto es brindis al sol, señora. Estamos diciendo, lo que pide la moción, es pura y simplemente un diálogo desde la Alcaldía, desde el equipo de gobierno con los afectados, que son muchos los afectados y va a dar problemas el sistema que está implantándose y esto habrá que corregirlo. Ello sin perjuicio de que usted ya reconoce que existen problemas. Pues si reconoce que existen problemas, lo primero que hay que abordar es el diálogo, el diálogo con las empresas. Y en segundo lugar, insiste esta parte, en decirle a la señora de la Plataforma Vecinal de la Fresneda, que se mete creo que en un jardín que nadie le está llamando en el sentido de que usted claramente ya podrá explicar.... Me imagino que claro, que la Fresneda, como es una entidad solamente residencial y no hay polígono industrial, pues no les interesa, pues haber callado la boca, hombre. Si tiene que apoyar, si tiene que apoyar una política de municipio pura y simplemente, usted tendrá que convenir conmigo que el diálogo es importante y a nivel nacional, si hay una posibilidad nacional de cambiar la Ley de residuos, pues habrá que cambiarla, porque no estoy de acuerdo tampoco con lo que determina la concejal de Podemos respecto del artículo 11.4, no hay tal bonificación, el artículo 11 sí determina que de todas maneras, una redacción imperativa tiene que trasladarse al que origina los residuos, tiene que trasladarse la tasa y esas bonificaciones no existen por más que nos lo quiera



vender ahora de una forma falsa. Por tanto, contestar y solicitar al Pleno que apoye la moción, sino, simplemente es un retrato de lo que está pasando desde que se inició este mandato, que ahora no se aprueban las mociones para después reconsiderarlo y dentro de unos meses ya verá cómo deslizan y esto se llega a aprobar y se llega a hablar con los afectados de los 25 polígonos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Perdóneme un segundo, yo le rogaría que cuando se refiera a otros concejales que por lo menos que no les falte, no hay por qué llamar ignorante a nadie ni todas estas cuestiones que yo creo que sobran en un debate político. Le rogaría encarecidamente que ya que conmigo a veces lo hace..., por lo menos con otros concejales que no lo haga. Hay argumentos y palabras suficientes para debatir sin falta de descalificar a nadie en este Salón de Plenos. Y yo escuchándoles hablar, a usted y a los demás, les pregunto ¿Ustedes saben realmente cómo se recoge la basura en las áreas industriales de Siero?, que son más de 25, son 29. ¿Saben cómo se recoge?. Yo creo que no saben cómo se recoge. Vienen aquí, sueltan un rollo... ¿Saben cómo se recoge y por qué se recoge así?. ¿Lo saben? ¿Cómo se recogen?. Dígamelo, dígamelo, sí, sí.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“He hablado con los afectados y me han dicho cómo se recoge, y me han dicho los problemas que se reflejan en este documento que hemos presentado. No solamente he hablado con los afectados, sino que ellos mismos..., yo no soy el que inventa lo que lo que se pone aquí, antes de hacer esta moción, no solamente he mandado un escrito, concretamente, que lo he trasladado tal cual, de forma literal, a la moción. Y por tanto, no solamente, insisto, no solamente he hablado, sino que me han dado el escrito, no lo he inventado yo, y por tanto, cuando una plataforma de afectados me da un escrito con una serie de puntos, es que no están de acuerdo cómo se está recogiendo ahora mismo. Eso es lo que sé, y lo que estamos hablando, insisto, es que se haga diálogo, se promueva el diálogo desde la Alcaldía, porque si usted propone una cosa y dice que, no, mi sistema es perfecto, pero resulta que hay....”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, vale, bien. No, no. Yo le preguntaba que si sabe cómo se recoge.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, lo sé.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Cómo se recoge en los polígonos? No, ¿pero cómo se recoge?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“No, se lo leo, lo que trae aquí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, Dígamelo usted, porque viene aquí a hacer un debate sobre algo, que dice que no funciona, igual que el portavoz de Vox. Y yo les pregunto, ¿ustedes saben cómo se recoge la basura en las áreas industriales de Siero?, que son 29, no 25. ¿Lo saben?, ¿cómo se recoge y por qué se recoge así?, ¿lo saben? porque yo creo que no saben ni cómo se recoge. Vienen aquí a contar un rollo que alguien les dijo, un rollo, que está todo mal, catastrofista. Una aclaración, lo primero, no se sube nada. El presupuesto de 2026 está aprobado hace poco y hay congelación de todo, por tanto, no se sube nada. Segunda cuestión, no se modifica nada, absolutamente nada en el modelo de recogida, nada, nada, no se modifica nada, absolutamente nada. Entonces yo, escuchándoles digo, no sé en qué, igual se equivocaron, como dice que está en un partido nacional, igual se equivocó de ayuntamiento a la hora de presentar la moción, me da la sensación que está hablando de otro ayuntamiento, pero para que lo sepa, porque veo que no tienen idea, no saben ni cómo se recoge la basura, y el portavoz de Vox, por lo que oí, tampoco, hay una Ley que entró en vigor y que obliga a los ayuntamientos indistintamente de la ideología, las leyes obligan sea tu partido o sea otro,



obligan. Y por resumirlo mucho, para ver si así consigo que lo entiendan, lo que dice la Ley es que el generador del residuo es el responsable de tratar el residuo y que es obligatorio reciclar, no es voluntario, es obligatorio. Por lo tanto, primera cuestión el generador del residuo es el responsable de tratar el residuo y segunda cuestión, el tratarlo correctamente, es decir, es obligatorio el reciclaje para un ciudadano de aquí y para una empresa. La tasa es obligatorio que cubra el coste del servicio, es obligatorio, no es potestativo, y hemos sufrido un incremento de lo que nos cuesta a nosotros entregar la basura en vertedero del 86% en los dos últimos años, coste que obligatoriamente debe trasladarse a la tasa, pero esto ya fue motivo de debate hace más de un año, ahora no ha cambiado nada. ¿Y qué se ha hecho en los polígonos para ayudar a las empresas? Como tienen la obligatoriedad de tratar sus residuos que no son orgánicos, meramente no de la actividad, sino de los trabajadores que están en la empresa, que eso es lo que se paga en la recogida de basura, tienen que tratar el plástico, tienen que tratar el cristal, tienen que tratar el vidrio y cualquier otro residuo que generen. Pues qué es lo que se ha hecho para atender no a un colectivo que yo no conozco este colectivo ni me ha llegado nada, sino a las asociaciones que representan formalmente a las áreas industriales de Siero. Pues hemos hecho un esfuerzo, sin incrementar la tasa, sin modificar el contrato de recogida de basura que tenemos, de que determinados días a la semana, que saben con antelación qué días son, hay una periodicidad semanal, se recoge un día el cartón y otro día el plástico o dos días, dependiendo del área industrial. Y eso para evitar que tengan que hacerlo ellos, porque sino tendrían que hacerlo ellos, y eso además, teniendo en cuenta que Cogersa, los contenedores de reciclaje no los instalan en las áreas industriales porque deben de tener un tratamiento diferente que los generadores, tienen que tratarlo a través de gestores autorizados. Y eso es lo que se ha hecho, pero hace ya más de un año y se hizo atendiendo la sensibilidad que tenemos especial con las empresas y atendiendo las peticiones que nos hacían en las áreas empresariales, los representantes legales de las distintas entidades. Que ahora hay una situación, que no me ha llegado, un grupo de empresarios que le presenta a usted que yo no conocía..., pues si hay que ver algo más, se mira, pero no hemos hecho más, ni se ha cambiado nada, ni se ha subido nada, ni nada de nada, y el modelo que hay es ese. Entonces, por lo menos doy por buena la moción, porque así ya sabrán cómo se recoge la basura en las áreas industriales de Siero. Porque claro, venir a criticar, eso va de serie, pero tienen que tener un poco más de rigor en las manifestaciones que hacen aquí. A partir de ahí, si necesitan alguna clase a mayores, ya les derivo con el ingeniero, que es la persona que domina el tema muchísimo mejor que yo, el responsable del contrato, porque yo sé hasta quien más ya no les puedo ayudar. Y si quiere intervenir, puede intervenir. Sí, no, perdón, que tenía la palabra Tere y Alejandra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“No, simplemente me gustaría dirigirme al portavoz del Partido Popular, solicitarle respeto, desde luego. No acepto descalificaciones personales ni tampoco que se me mande callar. Estamos en un foro político. Aquí nadie silencia a nadie y desde luego, entiendo que sobre todo venga a discutir con argumentos, pero no con críticas y ataques. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Sí, por alusiones, solicito también lo mismo porque aquí estamos muy acostumbrados ya a estos insultos y quizás tengamos que recurrir también a lo que el Partido Popular o su portavoz, en concreto, hace. Igual tenemos que acudir a los juzgados también para denunciar las faltas del respeto. Y luego, por otra parte, populismo, señor portavoz del PP, populismo es lo que ustedes traen. Votar en un sitio sí, como hicieron en Bruselas y en Madrid, y aquí traer otro argumento. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Buenas de nuevo, señor Alcalde, yo me centro en usted, no en el Partido Popular. ¿Cómo no vamos a saber cómo se recoge la basura en los polígonos, señor Alcalde?, es que parece a veces que vive usted solo en Siero, parece que los demás no vivimos aquí, no tenemos amigos, no tenemos familiares, no tenemos conocidos en empresas, claro que lo conocemos. Y lo que también me gustaría es que, igual que parece que escucha al portavoz del Partido Popular, que escuche a los demás portavoces con el mismo detenimiento porque creo que detallé que el problema de base no es que exista una ley nacional, que existe, cómo no, creo que la en numeré en dos ocasiones., el problema de base es que está todo



fundamentado en un error, en un error y en una mentira a nivel europeo, en el que la Comisión Europea lo determinó claramente, no hay obligación de imponer o repercutir la tasa de basuras al 100% en el vecino. Y esto es así, entonces, como dice usted, ya tuvimos este debate hace un año, no, hace dos años, fue de los primeros debates casi que hubo aquí. Y sí hubo una modificación, sí hubo un incremento y es que usted mismo lo reconoce, se revierte ese coste en los vecinos, usted dice que por una Ley. La moción, que es lo que nosotros apoyamos, le dice que inste a su Partido a buscar métodos alternativos, y entiendo que usted que tanto apoya a las empresas, todos los días no sale con una empresa en el comercio, en la Nueva España, que sea capaz de instar a su Partido a buscar un método alternativo de la misma manera que entendemos que apoyará a los vecinos de Siero en que no se repercuta el coste del servicio completo, porque es así, es una evidencia, ahora mismo hay un superávit, recauda usted más por tasa de basura de lo que cuesta el servicio. Entonces, o lo baja, o no es que esté repercutiendo el 100% es que está en el 120 o el 130%, y eso es una evidencia y no va de cómo se recoge. No, hombre, no, vaya al asunto, y el asunto es, ¿va a instar o no va a instar a su Partido a modificar la Ley?, que le parecerá injusta como a nosotros porque está basada en un error de base. Simplemente eso. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, bueno, además de instar a mantener el debate en términos de respeto, que sería lo deseable, le voy a resumir brevemente lo que dice el artículo 11.4 de la ley 7/2022. Las tasas podrán tener en cuenta, entre otras, la inclusión de sistemas para incentivar la recogida separada, la diferenciación de reducción o supuesto de prácticas de compostaje doméstico, la diferenciación o reducción del supuesto de participación en recogidas separadas y situaciones de riesgo de exclusión social. Eso es lo que dice el 11.4 y, además, la disposición final primera habla de la posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 95% para aquellas empresas que tengan establecidos sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios. Léase la ley, por favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero eso, ¿a quién se lo decía, al portavoz del PP o a mí?. Porque no lo entendí.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si me permite, esto a usted, ya se lo dijimos hace dos años, cuando trajimos una moción pidiendo justamente que se aplique esto en Siero. Ahora, en este momento, es el portavoz del PP quien me dice que esto no lo contempla la Ley, pero si quiere, se lo recuerdo a usted también. Va para los dos el mensaje por si quiere revisar su forma de gestionar los residuos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias. Bueno, ya me ha gustado una cosa, señor Alcalde, fíjese que me gustan pocas cosas de usted, pero hay una que me ha gustado, que es cuando ha dicho, si una plataforma se consideró perjudicada por este tema, hablaremos con ella. Bueno, de eso es de lo que se trata, por lo menos la moción, aunque salga, presumiblemente va a salir votada en contra, evidentemente ya su intención y sabemos lo que usted manda aquí, pues ya ha servido para que usted se reúna con los afectados, le digan los problemas que hay en las recogidas selectivas de basura en las áreas industriales y por lo menos algo hemos conseguido, lo cual ya es de por sí, importante. En segundo lugar, tema de respeto. Me hubiese gustado contar con el mismo respeto cuando la señora de Izquierda Unida llamaba astracanada, cuando en otros precedentes, cuando incluso, se hizo mención, incluso a mis retribuciones, al principio de este mandato también me hubiese gustado ese respeto. Y yo le tengo el mismo respeto el mismo, el mismo, que usted me tiene a mí, el mismo. Respecto del respeto de la Plataforma Vecinal de la Fresneda, vamos a ver, también, interesante cuando usted no hace tanto, defendía al Alcalde con respeto, se ve dónde está orientada y de qué come usted, efectivamente. Es decir, usted está en la Junta de Gobierno. Perdón, perdón, hay libertad de expresión, por tanto, yo tendré que decir lo que tenga que decir. Usted en su día defendió al Alcalde, pues también el Alcalde le está defendiendo recíprocamente, están en la Junta de Gobierno y también le está defendiendo. Pensé que iba a decir algo sobre el fondo del asunto,



pero bueno, me he quedado tranquilo y contento de que la única cuestión que usted pretende introducir en el debate de la moción es pura y simplemente solicitar el respeto y no hablar sobre el fondo del asunto. Nos ha quedado esa incógnita de saber sobre el fondo del asunto, sobre la moción, qué es lo que piensa Plataforma Vecinal de la Fresneda y concretamente usted, lo cual es un debe, concretamente. Y ya respecto de contestar a la portavoz de Podemos, la bonificación es por residuos alimentarios en los 25 o 29 áreas industriales. Se lo digo porque los 25 no es dato mío, en esa plataforma establecían 25, yo no me puse a discutir ni a contar los polígonos industriales porque esta plataforma me dice que son 25 polígonos y ya está, no hay más. O sea, si ese error será de otros, en todo caso, asumo personalmente el error de otras personas en algo tan importante como cuatro polígonos de diferencia, que lo que hace es agrandar todavía más el problema. Las bonificaciones para empresas son residuos alimentarios, no en los demás, donde no hay posibilidad de bonificaciones. E insiste una vez más esta parte, señor Alcalde, porque después en ruegos y preguntas, se lo voy a articular, que es concretamente, que nos identifique los superávits que ha habido en la recogida, en el coste de la recogida de basuras desde que empezó este mandato, y si esto se ha trasladado, eso ya se lo articularé concretamente, será trasladado a los vecinos ese superávit. Y a partir de ahí, veremos si esta moción en el fondo también descansaba sobre algo cierto como es que el Ayuntamiento, su política en todo, generalmente es intentar conseguir un superávit en todas las cuentas, en todas las partidas, para después tener posibilidades de manejar ese superávit como lo quiera él. Nada más. Gracias."

RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:

"Buenos días. A ver, lo primero es hacer una crítica y mostrar el enfado que tenemos los grupos de oposición con el nuevo sistema de implantación de acceso a los expedientes, porque la única información que se nos dio fue un manual en un mail y absolutamente nada más. Se implantó, para dudas personales, cualquier cosa que queríamos saber, teníamos que llamar un funcionario que no es su trabajo, que tenía que hacer de correo, preguntar al gestor informático que está implantando ese sistema en el Ayuntamiento y devolvernos la llamada con la respuesta. Y somos un montón de concejales para que, para que se dediquen ellos a hacer de correo en vez de darnos un teléfono directo con esa persona para que nos pueda, de una manera concreta y directa, resolver las dudas. Por no hablar de que el acceso al Libro de resoluciones que primero no se me contestó, luego, sí vais a tener acceso, luego, cuando tengáis la convocatoria de Pleno vais a poder acceder a las resoluciones que se firmaron en ese mes... Llegó la convocatoria a Pleno y seguimos sin acceso al Libro de resoluciones ni sin saber qué se firmó en este mes. Eso por un lado, por otro, hace un año que trajimos a este Pleno una pregunta sobre el tema del convenio con la Universidad. Pasó un año desde que se firmó el Convenio, pasaron dos, no sabemos qué avances hubo, no sabemos absolutamente nada de este tema, sí que sabemos que ya se les adelantaron 50.000 euros, que tampoco sabemos si se justificaron o no, ni en qué se gastaron. Y también sabemos que tienen un edificio en el centro de Lugones que la mayor parte del tiempo se encuentra vacío. Preguntamos un montón de veces qué espacios libres hay para poder darles opción a otras Asociaciones a que puedan utilizar esos locales si así se solicita. Tampoco sabemos qué espacios disponibles hay, y quizás llegue el momento de dar alguna explicación sobre esto. En la Fresneda, en la zona en la que se urbanizaron ahora tres edificios Luxor uno, Luxor dos y Kirigami, ya en su día hablamos por la falta de iluminación que hay en esa zona. Cuando fueron a revisarlo, que efectivamente fueron en el momento, se dijo que es que las obras no estaban recepcionadas por el Ayuntamiento, con lo cual, allí el Ayuntamiento no podía hacer nada. Pasaron un montón de meses. Ayer volví a hablar con el concejal. Creo que hoy por la mañana estuvieron allí mirándolo. Si la respuesta es la misma que la obra sigue sin recepcionarse por parte del Ayuntamiento, rogaría que se recepcionara a la mayor brevedad. Al fin y al cabo, hace ya más de un año que está viviendo allí la gente. Y por otro lado, que también en su día en Urbanismo comuniqué la falta de higiene y la necesidad de limpieza y de poda en las fincas colindantes, porque entre la falta de luz y la maleza que hay, vas paseando y te puedes encontrar ratas a diestro y siniestro. Y eso sigue igual. Entonces



rogaría por favor, agilidad. Y una petición que me hicieron llegar algunas familias también del cole de la Fresneda es, a ver si por favor, se pueden poner bancos alrededor del cole de primaria para que las familias con niños pequeños que cogen de la guarda puedan esperar allí a los hermanos mayores, merendar allí, etcétera. Y nada más. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Graciela. Eh, Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Dos preguntas: Si hay superávit en relación entre el coste y los ingresos por tasas de basura, y si es trasladado de alguna manera ese superávit a los ciudadanos, a los vecinos de Siero y a las empresas, esa la primera. Y la segunda, cómo se compagina lo que se aprobó hoy, los dos puntos primeros puntos del orden del día, respecto de la ordenanza de la zona azul y la ordenanza fiscal, la de la hora y la de la ordenanza fiscal por el tema de la hora, con el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las bases de licitación del concurso de adjudicación. ¿La prórroga significa, -eso es una pregunta compleja, por eso hago un silencio, una pausa para decir-, la prórroga significa, que la actual adjudicataria seguirá con las actuales condiciones y, sin embargo, entran en vigor nuevos precios y condiciones que tendrá que cumplir tal empresa? Sigue la pregunta, con ¿qué tiempo estima que dure el período de incertidumbre? Y por último, ¿qué medidas, si es que las hay, se van a implementar o implantar?. Mientras sigue una empresa con un contrato en vigor que ha de ser prorrogado y entra en vigor una nueva ordenanza y están impugnadas las bases de la licitación de la empresa que coja la zona ORA o la zona azul, la gestión de la zona azul. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, nos acaban de reportar y por eso no lo llevamos a la comisión correspondiente, que en la calle Martínez Vigil de Lugones lleva más de dos semanas con tres farolas fundidas de las cuatro que hay en esa calle. No es algo exclusivo de esa calle de Lugones, ni mucho menos. De hecho, es extensivo a muchos otros puntos de Siero. En este momento Negales, Collao y otros pueblos esperan su turno para que vuelva la luz, a veces durante meses. Porque, según nos dicen, hay que esperar a acumular varios avisos de la misma zona para poder darle solución, lo cual responde a una lógica que solo deben entender ustedes. Así que rogaríamos que se dé solución a estas y al resto de averías eléctricas que hay en este momento en Siero, reforzando el servicio con más Personal antes de que la privatización del servicio eléctrico sea la siguiente votación de la vergüenza que veamos en la agrupación Socialista de Siero. Nos gustaría también que nos explicase el coste que va a suponer a las arcas municipales el viaje a México que usted, junto con Personal municipal llevó a cabo hace unos días, y también la justificación que se le da a que sea necesario ese desplazamiento para reunirse con una empresa que también opera aquí en Asturias y en el caso de que fuera necesario reunirse con la matriz en México, en plena era de las comunicaciones parece que caben otras opciones que no pasen por un viaje de 9.000 kilómetros y varios días. Esperamos de verdad que nos lo explique para que la ciudadanía de Siero pueda entenderlo. También le rogaría que nos aclare en qué punto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se basa usted para limitar el tiempo y la forma en que nos expresamos algunas personas que integramos la oposición y que no parece aplicar cuando es usted quien lo hace en la forma y el tiempo que considera oportunos. En el artículo 95 de ese Reglamento sí que se regulan los motivos por los que se puede llamar al orden o retirar la palabra, pero son expresiones ofensivas o interrupciones que esta parte no practica, por tanto, no vemos que haya ningún motivo para que se limite nuestras intervenciones cuando además es usted quien nos suele interrumpir. Es usted quien incumple el artículo y lo hace además de forma arbitraria, porque en cada Pleno parecen aplicar unas normas y unos tiempos distintos. Por tanto, le reitero la pregunta, ¿en qué punto del Reglamento se basa usted para limitar y censurar las intervenciones? Y, por último, recordar que la gente de Granda y Argüelles, además de estar en una batalla judicial demostrando una resistencia y una dignidad encomiables, están aquí una vez más, pidiéndoles explicaciones por la instalación de baterías junto a sus casas. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a contestarles a los ruegos y preguntas del Pleno pasado. El primero voy por orden, que tengo aquí, había pedido, por favor, el portavoz de Vox, que era el problema que había con el agua en la obra de Paredes y se dio solución, se puso una tubería en superficie en paralelo mientras duraban las obras para resolverlo y como se lo había comunicado, pues está contestado. Me había preguntado Graciela, o había hecho un ruego respecto de los problemas de Sanidad y estuvimos telefónicamente hablando y ayer todavía tuvimos una reunión con la Consejera para transmitirle o trasladarle, mejor dicho, los problemas en el servicio que se da en los distintos centros de salud del Concejo, tanto por falta de Personal como por infraestructuras que no están bien dimensionadas. Hay un compromiso de que se va a mejorar. Vamos a esperar a ver si es así, confiemos en que sí. Y por otro lado, pues también adelantarles que hemos adquirido el local que está en el Berrón pegado al Centro de Salud y estamos en el trámite para cederlo a la Consejería de Sanidad para que pueda proceder a la ampliación del mismo, y también hemos hecho ofrecimiento en Lieres de un equipamiento municipal para poder trasladar el Centro de Salud a un local que reúna las condiciones mínimas para poder prestarle servicio y estamos haciendo esas diferentes gestiones. Luego una petición que había hecho Mateo, creo que era a la Concejala de Personal, creo que se le ha dado traslado, si no me equivoco, me comentan que le ha dado traslado, ¿verdad?. Y, nada más. Yo creo que no tengo ningún ruego o pregunta pendiente de contestarles, salvo que me haya olvidado alguno, en cuyo caso les pido que, por favor, que me lo recuerden para poder darles debida contestación. Y a los que me han hecho aquí, ya les daré traslado cuando proceda. Lo único aclarar que, evidentemente, a México hubiese preferido ir en coche, pero me recomendaron que era demasiado largo y que entonces opté por ir en avión que son solo 12 horas. Ahora tenemos un Manifiesto por el día del 25N.

Levantamos el Pleno y procedemos a leer el Manifiesto.

Me recuerda la Interventora que el Pleno ordinario de diciembre cae el 25, creo que no es día, entonces lo que les propongo hacerlo el martes anterior, porque el miércoles es Nochebuena, el 25 es Navidad, el 24 miércoles es Nochebuena. Entonces lo que les quería proponer es hacerlo el martes 23. Si les parece bien habrá que adelantarlas un poco, a ver cómo lo hacemos, evidentemente, para llegar al Pleno con todo dictaminado correctamente. Sí, habrá que ajustar el calendario este mes por los festivos. Sí, vale. Sí.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



LECTURA DEL MANIFIESTO ELABORADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**Intervención de la Representante del Consejo Municipal de la Mujer 1**

“Buenos días. Manifiesto del Consejo Municipal de la Mujer contra la Violencia de Género. Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, desde el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Siero manifestamos nuestro rechazo a la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo. Esta realidad dramática sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias y reafirmamos nuestro compromiso en la lucha por su erradicación. Una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, rechazando los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer. Las violencias machistas son violaciones de derechos humanos que, según la Organización Mundial de la Salud, afectan a una de cada tres mujeres, siendo el agresor, la mayor parte de las veces su pareja. En España, según la última macro-encuesta elaborada por la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, más de la mitad de las mujeres residentes en el país, con 16 años o más, ha sufrido algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Según datos del sistema VioGen del Ministerio del Interior, actualmente hay cerca de 105.000 casos activos de violencia de género en España, esto es 105.000 mujeres y adolescentes con protección policial. Atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes al primer trimestre de 2025, cada día de media se registran 484 víctimas de violencia de género y 532 denuncias, un 4,28% más que en el mismo período de 2024. Y en el pico del iceberg han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 38 mujeres en lo que va de año. Esto cifra oficial porque, como sabéis, anoche mismo ha muerto otra y unos días antes, también sin recoger. Cifra que se eleva a 1.331 desde 2003, año en el que comenzaron a contabilizarse los crímenes machistas. A estas víctimas mortales hay que sumar otros 15 asesinatos fuera del ámbito de la pareja en la primera mitad del 2025, 85 desde el 2022, año en el que empezaron a contabilizarse de forma oficial todos los feminicidios. En cuanto a la violencia vicaria, entre los meses de enero y marzo hubo 523 víctimas menores de edad que tuvieron que ser protegidas de sus agresores, mientras que Yasmín, Nadia y Samuel son víctimas mortales de esta violencia en 2025. Con las que ya suman 65 desde el 2013, año en el que los menores comenzaron a ser considerados víctimas de la violencia de género, sin olvidar a las 485 niñas y niños a los que la violencia machista ha dejado huérfanos y huérfanas desde el 2013, 16 de ellos este año.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país de mujeres que tienen algún tipo de seguimiento policial. En Siero, a fecha 17/10, por eso interrumpí, porque son los datos que más nos atañen, fecha de la última reunión de la Comisión Técnica de Violencia, 141 mujeres de Siero y Noreña están dentro del sistema VioGen. Pero las violencias machistas se manifiestan de muchas más formas la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. La violencia vicaria, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, la violencia racista y xenófoba, el capacitismo y la gordofobia, la violencia digital... Todos estos datos no son otra cosa que la prueba de que la relación de las mujeres con la violencia es un continuo a lo largo de toda su vida, de que las violencias machistas son estructurales y de que su erradicación es responsabilidad colectiva. La normativa internacional, así como las leyes aprobadas en nuestro país, suponen importantes avances legislativos y de políticas públicas para promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres en España, pero no basta.”

Intervención de la Representante del Consejo Municipal de la Mujer 2

“En cuanto a la violencia sexual, en España se denuncian más de dos agresiones cada hora, de las cuales 14 son violaciones, es decir, una cada dos horas. Sin olvidar que sólo el



8% de las mujeres que padecen violencia sexual lo denuncian. La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual, vino a dar una propuesta de prevención, protección, persecución y reparación de estas violencias con una nueva regulación a los delitos contra la libertad sexual centrada en el consentimiento libre, haya o no denuncia. Por eso es necesario su completo desarrollo económico y la puesta en práctica de medidas para garantizar estos derechos a las mujeres que sufren violencia sexual. Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de genocidio, guerra y conflicto armado, donde las mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que a menudo quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, Irán, a las palestinas, a los saharauis. En Siero, debemos ser conscientes de todas esas formas de violencia machista y actuar para su desaparición. En nuestro contexto, recordamos las circunstancias de las mujeres que viven en el ámbito rural, las cuales padecen situaciones de mayor vulnerabilidad debido a las características del propio medio, como son un mayor control social y familiar o la existencia de más dificultades para acceder a los recursos, por todo lo expuesto desde el Consejo Municipal de la Mujer de Siero manifestamos la necesidad de realizar campañas de sensibilización en redes del Ayuntamiento y espacios públicos, con mensajes claros sobre las diferentes violencias que atraviesan las mujeres. Evaluar la situación de menores en contexto de violencia de género en el municipio y reforzar las actuaciones frente a la violencia vicaria y para la protección de niñas y niños como víctimas directas de esta violencia. Promover iniciativas de educación en igualdad y prevención de la violencia machista, poniendo especial atención en la infancia, adolescencia y juventud. Desarrollar acciones destinadas a la prevención, detención y atención de la violencia de género desde el ámbito educativo y sociosanitario, haciendo hincapié en las redes sociales. Desarrollar medidas para paliar las dificultades de aislamiento de la mujer en la zona rural, impide la autonomía, independencia, conciliación, transporte. Colaborar en el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Apertura casa de encuentro. Reforzar el centro asesor, más medios económicos y personal técnico, colocar señales o carteles permanentes a la entrada de los núcleos urbanos, declarando Siero un municipio contra las violencias machistas. Hoy más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. El machismo nos cuesta la vida.”

